



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 846.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 32 DEL 19 DE ENERO DE 2018, EN LO QUE RESPECTA A LA DEPENDENCIA DONDE PRESTA SERVICIOS EL PERSONAL CONTRATADO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 13 de agosto de 2018

VISTO: La Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”, y su Decreto reglamentario N° 8452 del 25 de enero de 2018.

La Resolución N° 32 del 19 de enero de 2018, “Por la cual se autoriza la recontractación de personal para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

El Memorándum VMRE/N°83/18 de fecha 9 de agosto de 2018, a través del cual la Lic. Claudia Estefania Delvalle Fernández del Viceministerio de Relaciones Exteriores, solicita su traslado a la Unidad General de Gestión Documental, contando para el efecto con el parecer favorable de los respectivos superiores.

Que en el anexo de la Resolución N° 32/18, obran las dependencias asignadas a los distintos personales contratados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para cuya modificación es necesario emitir una nueva Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

Art. 1° Modificar parcialmente el anexo de la Resolución N° 32 del 19 de enero de 2018, “Por la cual se autoriza la contratación de personal para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores”, específicamente en lo que respecta a la dependencia en donde debe prestar servicios el personal contratado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, como se indica a continuación:

Documento N°	Nombre y Apellido	Objeto de Gasto y F.F	Categoría y Denominación	Salario	Dependencia donde presta Servicios	Dependencia en donde deberá prestar Servicios	Vigencia de Contrato
4.327.459	Claudia Estefania Delvalle Fernández	144 - F.F 10	XP8	3.000.000	Viceministerio de Relaciones Exteriores	Unidad General de Gestión Documental	16 de agosto al 30 de setiembre del 2018

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro